



Póker político

Matías Pascal

¡Se hace porque yo digo! - La crisis constitucional en MÉXICO



De miedo... y es que cuando la mismísima titular del Poder Ejecutivo, Claudia Sheinbaum, declara y asegura que no acatará las resoluciones judiciales... ¿cuál es el mensaje que se envía sobre la cultura de la legalidad? Pues que esta no existe. Así de simple.

¿Y cómo se puede fortalecer un Estado de derecho si desde la cúspide del poder se normaliza el desacato a la Constitución? Lamentablemente es imposible conseguirlo.

Y es que en una democracia constitucional, la ley debe ser igual para todos, o corremos el riesgo de que el incumplimiento se vuelva norma, no excepción. Y aquí hacemos un espacio para insistir en la crisis legal y constitucional que ya enfrentamos cuando ambas las convierten en selectivas.

Porque hoy en día se trata de la presidenta de México, quien destruye la legalidad y la constitucionalidad, mañana podrían ser todos, empezando por las autoridades provenientes de Morena.

Decir que no se acatará una resolución judicial es básicamente decir que las leyes no importan. ¿Qué tipo de mensaje se le da a la ciudadanía cuando el propio Ejecutivo ignora la Constitución? ¡Y luego quieren hablar de "Estado de derecho"!

Y ahora viene el expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien de manera clara y contundente, en sus tiempos de lucidez como jurista, cuando todavía se respetaba como jurisconsulto y hacía lo pro-

pio con nuestra Carta Magna dijo que (en la Suprema Corte) "tenemos la obligación de interpretar la Constitución armónicamente (porque) quiere decir que el día de mañana el poder revisor puede establecer en la Constitución la tortura, los azotes, la pena de muerte, los tratos inhumanos, la esclavitud y ante todo eso, este Tribunal Constitucional no podría hacer absolutamente nada...".

Así pensaba Zaldívar cuando creía en la defensa de la Constitución y no en la política.

Es entonces cuando tenemos que darnos a la tarea de reflexionar sobre *¿dónde están las facultades de los legisladores, o las de la titular del Poder Ejecutivo, o las de los gobernadores, para interpretar y definir que los amparos son "ilegales e improcedentes"?* Es el tercer poder de la Unión, la Corte en pleno el órgano facultado para definir la legalidad de las resoluciones del Poder Judicial federal

Ni los gobernadores ni la presidenta de la República tienen facultades para interpretar resoluciones judiciales, ni para decidir si las acatan o no, y con el comunicado que lanzaron en días pasados, firmado por todos los mandatarios estatales de Morena sólo abonan a la crisis constitucional que ya generó la señora Sheinbaum.

En efecto, desde el púlpito del poder, Sheinbaum está llamando a la sociedad a desobedecer la Constitución. Viola el artículo 128 Constitucional, al faltar a la protesta rendida el 1 de octubre.

Y es que, recordemos que mientras la presidenta Sheinbaum informaba desde Palacio Nacional que no eliminaría la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) en torno a la reforma al Poder Judicial e incluso, que demandaría a la jueza que le dio un lapso de 24 horas para hacerlo, la jueza Nancy

Juárez Salas, adscrita al Juzgado Decimo Noveno de Distrito del estado de Veracruz con residencia en Coatzacoalcos emitió una contundente respuesta a la mandataria recordándole que, **en caso de desacato, acudiré ante el Ministerio Público Federal.**

La jueza en cuestión fue la encargada de promover un amparo a modo de obligar a la titular del Poder Ejecutivo a eliminar la publicación, un acto que la misma Sheinbaum Pardo afirmó, **no cuenta con sustento e incluso, el Gobierno de México no ha sido notificado, pues si la medida se supo, fue gracias a los medios de comunicación.**

A esto se sumó la **Asociación Nacional de Juzgadoras y Juzgadores Federales (JUFED)** emitió un fuerte pronunciamiento en contra de las declaraciones de Sheinbaum, al advertir que **no cumplir con las decisiones del Poder Judicial pone en grave riesgo el Estado de derecho y los derechos fundamentales.**

Además, recordó que **las objeciones a resoluciones judiciales deben resolverse a través de medios de impugnación, no mediante amenazas o denuncias.**

Así las cosas, en el entendido de que como dijera su antecesor macuspano, de **"no me vengas con ese cuento de que la ley es la ley"**, en el próximo **Póker Político** veremos si la continuidad es sólo la excusa para perpetuar a López Obrador como el moderno titular del maximato o se cambiará el rumbo para bien de la República, del orden jurídico y de la democracia. ¡Ciaooo!

